

censura con que él condena á los anarquistas, rebeldes y revolucionarios á quienes jamás se les puede imputar otra falta que la de infractores de aquellas.

En otros tres artículos de ayer insiste en las mismas doctrinas, sin aumentar argumento alguno de consideración.

El *Heraldo* en su número anterior, precisado á defender en la cuestión del matrimonio Monpensier á sus amigos los ministros que lo han negociado, se vale de una arma vedada. Arguye que los que lo combatimos hacemos la contra al infante don Francisco de Asís, designado para esposo de la reina, porque supone que este ha sancionado el enlace del de la infanta.

Temprano y con sol quiere el *Heraldo* hacer recaer sobre el designado para esposo de la reina los desaciertos de que solo pueden y deben ser acusados los ministros responsables. Es táctica ya muy vieja en los llamados monárquicos querer encubrir sus faltas poniendo siempre por pantalla á las personas reales á quienes dicen que respetan. Mala causa defiende el *Heraldo* cuando emplea en su defensa tan malos y tan ilegales medios. En otro período de su artículo afecta no comprender que la España liberal rechace el enlace de sus príncipes con la familia de Orleans elevada al trono por la revolución de julio, que representa la libertad, y el triunfo de la monarquía constitucional sobre el despotismo de los monarcas. Aquí tenemos al monárquico *Heraldo* reconociendo el despotismo de los monarcas; al *Heraldo*, partidario del orden y enemigo de las revoluciones, defendiendo á los revolucionarios y queriéndolos enlazar con nuestras princesas. Si la revolución de julio es á los ojos del *Heraldo* mérito bastante para que los que la hicieron ó los hijos de estos sean premiados con la mano de las infantas de España, ¿por qué se desata otras veces el *Heraldo* contra todo género de revoluciones y en ese mismo día contra la del 1.º de setiembre? Los ministeriales malamente llamados moderados no reparan en inconsecuencias. Al tratado de Utrecht, le llama roto y salido del polvo. Nosotros podemos asegurarle que está sano y bien conservado con lujosísima cubierta y sobrecajas de algun valor por las cuales no penetra la polilla. De dos ejemplares que hay en nuestra librería, podemos decir también que están sin polvo alguno, encuadrados con esmero, y conservados con el cuidado y respeto con que deben tratarse los libros de nuestra legislación vigente. En otro artículo remeda las malas artes de los abogados de malas causas, apelando á fugios tan ilegales como ridículos. Supone que aunque los hijos de la unión de Monpensier con nuestra infanta no puedan heredar á su padre, pueden ser herederos á la corona por la madre; luego en ese caso se verificaría que los hijos de la casa de Orleans por ese sofisma pueden ser reyes de España contra lo estipulado en Utrecht. Y si al mismo tiempo ocupaba el trono de Francia otro Orleans, quiere decir que todos los trabajos y cavilaciones de los diplomáticos de entonces, tendentes á evitar esas ambiciones en una sola familia á las dos coronas para evitar perjuicios y derramamiento de sangre, habían sido inútiles y condenados al desprecio.

En su último artículo no hace sino criticar al *Español* porque inició la cuestión legal y después no la ha seguido. Si nuestro colega ha leído el *Eco del Comercio*, habrá visto esa cuestión legal tratada con extensión y de una manera que no podrá rebatir victoriosamente el *Heraldo*.

El *Popular* defiende que el gobierno ha hecho bien en convocar las cortes para darles cuenta del matrimonio de S. M. sin que sobre este punto se pueda abrir libre discusión en ellas. ¡Buen papel quiere el *Popular* que hagan las cortes de España!

El *Tiempo* rechaza el casamiento Monpensier, probando que el espíritu que presidió á la renuncia del duque de Orleans es el mismo que le hace hoy aplicable y conveniente; que la renuncia rige con la misma fuerza que el día en que se hizo, y que el duque designado para esposo de la infanta, como descendiente de la casa de Orleans está incapacitado para ese enlace por el art. 47 de nuestra Constitución.

El *Español* trae un artículo firmado por don Andrés Borrego, el cual se defiende de la inconsecuencia personal que el *Heraldo* le atribuye en el modo de considerar la cuestión legal respecto al casamiento de la infanta con el duque de Monpensier.

El *Nuevo Espectador* dedica dos artículos á combatir la boda de la infanta con el duque de Monpensier; no obstante de que por esa misma cuestión se le recogió ya otro número: el inconveniente legal y los hechos prácticos de los males que á la España han traído siempre las influencias francesas, dan

á nuestro colega argumentos bastantes para sostener su opinión victoriosamente.

El *Clamor Público* en dos artículos refuta los argumentos que contra él se han hecho sobre la candidatura francesa; diciendo que es una salida de bufon tan impropia como mezquina la de argüir de la resistencia á dicha candidatura deseos de que la infanta quede soltera. Por fortuna, dice, los afrancesados no tienen mas séquito y clientela que un periódico, cuya vida está á expensas del ministerio, y otro que escribe bajo las inspiraciones de una embajada francesa.

PARTE LITERARIA.

El brigadier don Francisco Feliú de la Peña, con mucha maestría, independencia y franqueza ha presentado al juicio de todos los españoles una cuestión grave é importante. Después de patentizar que nuestros presidios menores ó Alhucemas, Melilla y Peñón de la Gómera no son plazas precisas para la defensa ni provechosas al Estado, examina con abundancia de datos y de ilustradas razones si en lo sucesivo pueden ofrecer á nuestra nación alguna ventaja positiva ó negativa, singularmente después del establecimiento de la Argelia.

Al mismo tiempo, y como de paso, demuestra la mala administración que pesa sobre aquellas posesiones; establece un sistema mas económico, conforme y seguro para el caso de quererse continuar en su conservación; y desvaneciendo las dudas é ilusiones que han podido crearse, con cautelosa prudencia indica los compromisos que pueden sobrevenir y los males é intrigas que podrían desarrollarse. Es cuestión que bien merece la meditación de los hombres de Estado y que la prensa se ocupe de ella, examinándola bajo los diferentes conceptos que es necesario y ella misma ofrece.

El señor Feliú, sobre la originalidad de su obra impresa en Valencia, ha escrito con pluma suelta y elegante, ha acreditado conocimientos literarios, políticos y militares, y muy adelantadamente ha emprendido una discusión de gravedad é importancia. Le felicitamos desde luego por su trabajo, del que con mas deferencia nos ocuparemos cuando se ostenten las opiniones que seguramente transmitirá la prensa periódica; á la que ya, sin distinción de colores políticos, parece ser que se ha dirigido el mismo autor por considerar el asunto esencialmente nacional, y que la opinión pública debe determinarlo.

Mientras se verifica amplia y cumplida discusión queremos hacer algunas observaciones. En las columnas de nuestro periódico se insertó la capitulación firmada á bordo de uno de los buques que bloqueaban la sublevada plaza de Melilla por dos comisionados de la junta carlista y por el mismo y referido señor Feliú de la Peña, único autorizado para el efecto por el capitán general de Granada el Excmo. señor don Antonio María Álvarez. Recordamos también cuanto se espuso en las cortes y se dijo en los periódicos con respecto á la restauración de Alhucemas y del legal y tremendo castigo que los rebeldes sufrieron; y sin embargo el propio brigadier ni una palabra dice de sí mismo, antes bien haciendo merecido y justo honor al Excmo. señor don Isidro Alaix, ministro de la Guerra, y al espresado capitán general, solamente se ha cargado con la parte enojosa del triunfo tirando un guante al *Guirigay*, que podría recogerlo si quiera para ilustrar el asunto de que se trata.

No nos admira tanto esta honradez y modestia como el silencio que ha guardado de las circunstancias, lugar y tiempo en que ha escrito su referida obra, manifestando únicamente que la había emprendido para distraerse de un acto inesperado que sufría.

El acto inesperado que con dignidad menciona, sin decir una palabra mas sobre el particular, era nada menos el de hallarse preso é incomunicado en uno de aquellos presidios de África, en el mismo Peñón de la Gómera, sin sentencia, sin juicio, sin habersele recibido ni una mala declaración, ni habersele dicho por qué se le había incomunicado en medio de foragidos para restituírlo pocos meses después de cuartel á esta corte. Hace precisamente un año que se ocupaban los periódicos de esta capital de un tan atroz é inaudito exceso del gobierno y del modo que el comandante general de Jaén el señor Muñoz Andrade con tropa de infantería y caballería arrebató al señor Feliú de su cama en Andujar, á donde otra orden dictatorial desde Barcelona lo había enviado, y que conduciéndolo por fuera de Jaén, de Granada y de Málaga fué embarcado en el preparado vapor de guerra que lo condujo á aquel presidio cuya conquista, vicisitudes y fidelidad tan tranquilamente, y en medio de los criminales que guarda, ha descrito. Entre tantas zozobras, humillaciones, padecimientos é injusticia Feliú ha escrito con la calma, ilustración y cordura que hemos anunciado en bien de su patria; haciendo tal abnegación de los hombres de la situación que tan tiránicamente le perseguían, y una abstracción tan completa de sí mismo, que debidamente no puede comprenderse. Muchas pruebas tiene dadas el brigadier Feliú de la Peña de su mucha decisión por la libertad y prosperidad de su patria, no menos que de su firmeza, carácter é independencia; y acaba de demostrar un rasgo de tanta elevación de espíritu y de sus inalterables principios, que hemos creído que no debía pasar desapercibido.

COMUNICADOS.

Sres. redactores del *Eco del Comercio*.—Muy señores míos: Sirvanse vds. insertar en su apreciable periódico las siguientes líneas:

Se ha espresado por alguno de mis enemigos sin duda, que el que hizo el papel de embajador francés en la *Rueda de la Fortuna*, ejecutada en el teatro del Príncipe por los aficionados el martes 18 de agosto último, había sido sargento de la facción sanguiñaria de Cabrera, y como fuese yo el que hizo el espresado papel, es de mi deber declarar que es falso dicho aserto y que reto al que haya levantado semejante mentira á que pruebe lo contrario. Es de vds. seguro servidor.—Pedro Briones.

SECCION TAUROMAQUICA.

Tenemos á la vista cartas del pueblo de S. García, en la que se nos dice las corridas de toros ha-

bidas en el mismo, en los días 25, 26 y 27 del pasado, pertenecientes á las ganaderías de don Antonio Paredes, y de la llamada de S. Agustín, correspondiendo los vichos á la reputación que siempre han tenido. La cuadrilla al cargo del espada Antonio del Río se ha portado como su jefe que ha dado muy buenas estocadas, y lo mismo su compañero Isidro Santiago: los picadores cumplieron perfectamente con su deber, distinguiéndose Juan Alvarez, el manchego, de quien ya tenemos dicho en otra ocasión sobre su arrojo y valor; así mismo complació al público el banderillero QUINTE SALIDO, por que ademas de su agilidad clavó los rebiletes con mucha gracia, unos de frente y otros al cuarte, recibiendo aplausos del público. Este diestro tiene la condición de bregar bien y con provecho, y esperamos que la empresa lo ajuste para esta temporada, haciendo alguna vez algo de provecho.

Sabemos que el 7 del corriente se correrán ocho toros de los Excmos. señores duques de Osuna y de Veraguas, que serán traídos desde la dehesa en que están criados, para que no sufran menoscabo en la lidia. Los picarán en dos tandas de á tres para que no quede el circo sin picadores. Ahora falta saber si los vichos cumplirán bien, si tendremos una corrida que satisfaga nuestros deseos y los del público, ó si se representará otra burla como la del día 31, porque en este caso no sería perdonable la autoridad. Esperamos también que el señor duque de Veraguas, nombrado corregidor de esta corte, presidirá la función, y procurará que se anuncie cual corresponde, así como que sean escogidos sus toros para que no se rebaje la fama que siempre ha llevado consigo su ganadería. De salir malos los vichos, debemos los aficionados renunciar formalmente á dar mas utilidad á los empresarios.

Miscelánea.

Dícese que va á reaparecer el periódico titulado el *Universal*.

Monsieur de Duesberg, que acaba de ser nombrado por el rey de Prusia ministro de Hacienda, en remplazo de M. Flottwell, es el segundo ministro católico que habrá en la Prusia desde el establecimiento de aquella monarquía. El primero fue el conde Adam de Schwarzenberg, que fué ministro de Federico I. M. de Duesberg, antes de ser investido de una cartera, era director en el departamento de los cultos.

El banco comercial de Leeds ha suspendido sus pagos. Este acontecimiento, que ha tenido lugar el 17 á mediodía, era conocido un cuarto de hora después en Birmingham. Para comunicar esta noticia se echó mano del telégrafo eléctrico que hace poco se concluyó en el ferro-carril del centro. Así que llegó la noticia, se dió conocimiento de ella á los diferentes bancos y administraciones públicas de la ciudad.

FONDOS PUBLICOS.

Inglaterra.

LONDRES 27 de agosto.—Consolidados ingleses á 96 1/4 3/8. Activa española á 96; pasiva 5 3/4 y el 3 por 100 á 36 1/2.

Francia.

PARIS 28 de agosto.—El 5 por 100 francés 121 fr. 25 cent. y el 3 por 100 83 fr. 60 cent. Pasiva española 5 1/2, y el 3 por 100 á 36 1/2.

BOLSA DE MADRID DEL DIA 3 DE SETIEMBRE.

SIN OPERACIONES.

TITULOS AL 3 POR 100.

Está á 35 1/8 dinero.

TITULOS DEL 4 POR 100.

Está á 21 7/8.

TITULOS AL 5 POR 100.

Está á 22 1/2 dinero.

INSCRIPCIONES DE DEUDA SIN INTERES.

Están á 6 3/4.

CUPONES NO LLAMADOS A CAPITALIZAR.

Está á 20 1/2 dinero.

Acciones del Banco de S. Fernando modernas de 2000 rs. procedentes de aumento de dobles acciones á 4490 valor, 121 b. d. Id. de Isabel II de á 5000 rs. desembolso 60 por 100. á id. ben. Id. de la Probidad de á 2000 reales, desembolso 50 por 100. á 1900 id. 95 ben. Id. de la compañía general del Iris, al portador, entregada la totalidad, de 1000 rs. á 80 b. d. Id. id. nominales, entregado el 16 por 100 de 1000 rs. á 170 74 b. d. Id. del camino de hierro de Madrid á Aranjuez de á 2000 reales desembolso 20 por 100 entregado. á Id. de seguros generales de á 10000 desembolso 2 por 100. á 70 ps. din. Id. de la Alianza á 4,000 rs. desembolso 5 por 100. á 200 100 ben. Id. de la Ancora de á 4000 reales desembolso 10 por 100. á 147 48 b. d. Id. del alumbrado de gas de 4000 rs. desembolso 20 por 100. á 1600 din.

SIN COTIZAR.

Acciones del banco de la Union, de 4000 rs. entregada la totalidad. 6960 val. 74 b. d. Id. de la compañía general española de Comercio de 2000 rs. acc. desembolso 30 por 100. á 33 din. Id. del Banco de Fomento de 4000 reales, entregado el 10 por 100. á 186 86 ben. pap. Id. de la Aurora de España, de 1000 y 2000 rs. al portador entregada la totalidad. Id. nominales de 2000, 4000 y 8000 reales desembolso 10 por 100 de Id. de la villa de Madrid de 1000 rs. entregado 25. á 20 p. g. b. Id. de la sociedad Amiga de la Ju-

ventud de 5000 rs. desembolso 10 por 100. á por 100 de prim.

Id. de la Urbana Sociedad Anónima de 2000 rs. entregado el 25 p. g. á 104 á ben. Id. de la Azucarera Peninsular de 5000 rs. primera serie entregada la totalidad á prima de 54 por 100 d. Certificaciones de Participes Legos, renta capitalizada al 3 por 100. á 00 din. Id. de Transportes generales de 5000 reales entregado el 10 por 100. á 40 ben.

CAMBIOS.

Londres á 90 d. 36 3/8 á 1/2 Coruña 1/8 b. d. esterlines por el peso Granada 1/2 b. d. 512 mrs. p. Málaga 1 1/2 b. París á 90 ds. 15 lbs. 17 Murcia. Santander 7/8 b. sueldo torneses por el doblon ó 2048 mrs. p. Toledo. Santiago par papel. Alicante 3/4 b. Sevilla 1 b. d. Barcelona 1 1/2 b. d. Valencia 1/2 d. b. Bilbao 3/4 b. d. Vitoria. Badajoz. Zaragoza 1/2 b. d. Cádiz 1 b. Córdoba.

Descuento de letras 6 por 100 al año.

MERCADO.

Madrid 2 de setiembre.—Trigo de 37 á 44 rs. fanega. Cebada de 21 á 22 rs. id. Algarrobas de 31 á 32 rs. idem. Aceite de 52 á 54 rs. arroba. Id. ultrado á 58 rs.

ANUNCIOS.

RESUMEN HISTÓRICO DE LA CAMPAÑA sostenida en el territorio vasco-navarro á nombre de don Carlos María Isidro de Borbon, de 1833 á 1839; é impugnación del libro que sale á luz con el título de *Vindicación del general Maroto*; por un emigrado en el mismo país.

Prospecto. El general Maroto, después de siete años de un extraño silencio, y próximo á ausentarse de España al parecer definitivamente, da á luz un escrito que titula su *vindicación*. Semejante libro, mas bien que una defensa de su autor, es un tejido de acusaciones tremendas hácia el príncipe á quien Maroto reconoció por su rey, y hácia los mas distinguidos servidores de éste, sin escluir al inmortal Zumalacárregui.

El honor de un partido poderoso, nunca mas digno de consideración que en la desgracia que noblemente soporta, ó por mejor decir, el honor mismo de la nación, reclaman que tales acusaciones sean rechazadas energicamente, rectificando los juicios que respecto de los hombres y de las cosas emite en su publicación el general Maroto.

Hé aquí el objeto de la presente reseña histórica; en la cual con el motivo indicado se espondrán con sencillez y verdad los hechos mas notables, bajo el concepto militar y político que en la mencionada campaña del Norte tuvieron lugar en el ejército de don Carlos, intercalando oportunamente notas biográficas de los personajes á quienes ocurra citar; y después de haber calificado el convenio de Vergara bajo los varios aspectos que ofrece, igualmente que al general Maroto, tomando en cuenta la totalidad del libro en que pretende vindicarse, y respetando siempre en él al hombre privado, se harán algunas reflexiones sobre la actual situación del partido carlista, y acerca del porvenir que debe prometerse.

Constará de un tomo en 8.º marquilla que se repartirá por cuadernos de 64 páginas con cubierta, estando el 1.º en prensa. El papel y letra serán iguales á los del prospecto.

Precios. En Madrid 3 rs. cada cuaderno, y 4 en las provincias franco de porte sin adelanto.

Se suscribe en Madrid en las librerías de Cuesta calle Mayor, y de Rodríguez calle de Carretas.

Los pedidos de provincias se dirigirán en Madrid á la imprenta, calle de Atocha, núm. 100.

El sábado 5 de setiembre á las doce del día, en la alcaldía constitucional de don Pedro Giménez de Haro, sita en el reposo en la plaza de la Constitución, se vende á voluntad de su dueño una casa en esta corte, en la plazuela del Carmen, número 1, con vistas á la calle de los Negros, procedente de bienes nacionales, la que por su excelente posición y circunstancias es apropiada para el establecimiento de cualquiera sociedad, siendo ademas susceptible de grandes mejoras con poco costo: tiene de sitio 5278 5/8 pies en su planta baja y 8165 en la principal, habiendo sido tasada en primeros del año de 1846 en la cantidad de 640,461 rs. vn. y produce en el día de unos 44 á 45,000 rs. anuales.

EVENDA HISTÓRICA.-POLÍTICA.-MILITAR. Administrativa, religiosa del Peñón de Velez de la Gómera; con noticia de las expediciones españolas contra la costa de África, y memoria sobre la conservación ó abandono de los presidios menores, por el brigadier don Francisco Feliú de la Peña. Impresa en Valencia, en la de don Mariano Ca-brerizo, 1846.

PRINCIPE.—A las ocho de la noche: 1.º Sinfonía. 2.º La tragedia en cinco actos titulada *Edipo*. Nota. Mañana sábado se pondrá en escena la comedia nueva en dos actos titulada *Daniel el Tambor*, en la que desempeñará la parte de protagonista el primer actor don Julian Romea.

CRUZ.—A las ocho de la noche: Sinfonía.—El drama nuevo en cinco actos, dividido el tercero en dos cuadros, titulado *El castillo de San Mauro*. Terminará el espectáculo con boleros del Popurrís seis. Nota. A la mayor brevedad se pondrá en escena la comedia nueva en tres actos, titulada *El Taram-bana*.

INSTITUTO.—Hoy no hay función. Pasado mañana se ejecutará la ópera semi-seria en tres actos, del maestro Ricci, titulada *La carcel de Edimburgo*.

VARIEDADES.—A las ocho de la noche: Segunda representación del drama nuevo original en tres actos y en verso, titulado *Perder fortuna y privanza*. Intermedio de baile nacional, dando fin con la linda pieza en un acto, titulada *Mi secretario y yo*.

Editor responsable.—D. J. Rebollo.

MADRID.—1846.

EST. LITERARIO-TIPOGRAFICO DE P. MADON Y L. SAGASTI, CALLE DE LA MADERA BAJA, NÚM. 8.